



Universidad Nacional de Córdoba

2021 - Año del homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2021-00255695-UNC-ME#FCQ

VISTO:

El Programa de Articulación de la Facultad de Ciencias Químicas y su Reglamento aprobados por RHCD 1165/14 T.O. y su modificatoria RHCD 1079/15;

CONSIDERANDO:

Que mediante RHCD 568/2016 se designó la Comisión de Actividades de Articulación de la Facultad de Ciencias Químicas con Escuelas Secundarias;

Que el Art. 6 del mencionado reglamento establece el procedimiento a seguir para la realización de la convocatoria a presentación de proyectos,

La propuesta elevada a este Decanato por la Secretaria de Asuntos Estudiantiles y la Comisión de Articulación respecto a la convocatoria 2021;

Por ello;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS

RESUELVE:

Artículo 1°: Convocar a la presentación de proyectos que soliciten financiamiento en el marco del "Programa de Articulación de la Facultad de Ciencias Químicas" desde el 24 de Mayo al 20 de Junio del 2021 a las 12 hs.

Artículo 2°: Los interesados deberán presentar los Proyectos para su consideración en formato electrónico a: sae@fcq.unc.edu.ar.

Artículo 3°: Integrar la Comisión Evaluadora para la Convocatoria 2021 en el marco del "Programa de Articulación de la Facultad de Ciencias Químicas", para la convocatoria permanente y para la selección de los integrantes del Banco de Evaluadores con las siguientes personas:

- Secretaria de Asuntos Estudiantiles: Bioq. Mara Parello
- Secretaria de Extensión: Dra. Valeria Juárez
- Representante de la Comisión de Articulación: Lic. Mauricio Mareño Sempertegui.
- Evaluadores Externos: Dr. Héctor Gramaglia

Artículo 4°: Asignar un monto total de \$ 100.000 (Pesos cien mil) provenientes de Recursos Propios de la FCQ para la financiación de las propuestas seleccionadas por la Comisión Evaluadora.

Artículo 5°: Solicitar a la Secretaría de Asuntos Estudiantiles la amplia difusión de la convocatoria y la Coordinación de los Procesos de Evaluación de Proyectos.

Artículo 6°: Protocolícese. Inclúyase en el Digesto Electrónico de la UNC. Comuníquese y archívese.